

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### Consejo de Gobierno

- CVE-2015-10012** Decreto 94/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a don Raúl Pelayo Pardo como director general de Innovación e Industria de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Pág. 7459
- CVE-2015-10013** Decreto 95/2015, de 6 de agosto, por el que se nombra a don Raúl Pelayo Pardo como director general de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Pág. 7460
- CVE-2015-10014** Decreto 96/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 7461
- CVE-2015-10016** Decreto 97/2015, de 6 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Marina Bolado Mantecón como directora general de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 7463
- CVE-2015-10071** Decreto 98/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Sanidad. Pág. 7464
- CVE-2015-10018** Decreto 99/2015, de 6 de agosto, por el que se nombra a doña Marta Domingo Gracia como directora general de Universidades e Investigación. Pág. 7465
- CVE-2015-10020** Decreto 100/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña María Souto Aller como subdirectora de Infancia, Adolescencia y Familia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Pág. 7466
- CVE-2015-10022** Decreto 101/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña Isabel Barragán Bohigas como subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Pág. 7467
- CVE-2015-10024** Decreto 102 /2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña Isabel Pérez Carrera como subdirectora de Protección Social del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Pág. 7468
- CVE-2015-10026** Decreto 103/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña María Asunción González Salas como subdirectora de Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Pág. 7469
- CVE-2015-10029** Decreto 104/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, del titular de la dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) y del titular del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS). Pág. 7470

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2015-10009** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de 30 de julio de 2015, de la Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de la categoría de personal Técnico Titulado Superior Biólogo. Pág. 7472

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10012** *Decreto 94/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a don Raúl Pelayo Pardo como director general de Innovación e Industria de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

A propuesta del consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión de 6 de agosto de 2015, acuerda el cese de don Raúl Pelayo Pardo como director general de Innovación e Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,

Francisco L. Martín Gallego.

2015/10012

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10013** *Decreto 95/2015, de 6 de agosto, por el que se nombra a don Raúl Pelayo Pardo como director general de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

A propuesta del consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, y previa deliberación del Gobierno en su sesión de 6 de agosto de 2015, se acuerda el nombramiento de don Raúl Pelayo Pardo como director general de Industria, Comercio y Consumo, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,

Francisco L. Martín Gallego.

2015/10013

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10014** *Decreto 96/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Con fecha 10 de julio de 2015 se ha publicado en el BOC extraordinario nº 56 el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por ello, procede establecer el régimen de suplencias temporales de la Consejería adecuado a su nueva estructura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, dispongo:

Artículo primero.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

a) Al Secretario General le suplirá el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, el Director General de Innovación y Centros Educativos, el Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, y el Director General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

b) Al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica le suplirá el Director General de Innovación y Centros Educativos, el Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, el Secretario General y el Director General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

c) Al Director General de Innovación y Centros Educativos le suplirá el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, el Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, el Secretario General y el Director General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

d) Al Director General de Formación Profesional y Educación Permanente le suplirá el Director General de Innovación y Centros Educativos, el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, el Secretario General y el Director General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

e) Al Director General de Juventud y Cooperación al Desarrollo le suplirá el Director General de Innovación y Centros Educativos, el Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, el Director General de Formación Profesional y Educación Permanente y el Secretario General, por este orden.

f) Al Director General de Cultura le suplirá el Director General de Deporte y el Secretario General, por este orden.

g) Al Director General de Deporte le suplirá el Director General de Cultura y el Secretario General, por este orden.

Artículo segundo.

Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo, como sus designados suplentes, se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Decreto 112/2011, de 7 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 6 de agosto de 2015.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/10014

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10016** *Decreto 97/2015, de 6 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Marina Bolado Mantecón como directora general de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

A propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de agosto de 2015, acordó disponer el nombramiento de doña Marina Bolado Mantecón como directora general de Cultura.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/10016

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10071** *Decreto 98/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Sanidad.*

El Decreto 36/2013, de 5 de junio, establecía el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la anterior Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Como consecuencia de las recientes modificaciones que afectan a la actual Consejería de Sanidad, procede derogar el Decreto anterior, estableciendo un nuevo régimen de suplencias temporales de la Consejería, acorde con las necesidades de funcionamiento de la Consejería, en aras al principio de eficacia y de seguridad jurídica que debe presidir la actividad de la Administración Pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Consejera de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de agosto de 2015,

### DISPONGO

Artículo único. Suplencia de los titulares de los órganos directivos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Sanidad, se establece el siguiente régimen de suplencias:

- a) Al secretario general le suplirá el director general de Ordenación y Atención Sanitaria, y el director general de Salud Pública, por este orden.
- b) Al director general de Ordenación y Atención Sanitaria le suplirá el director general de Salud Pública y el secretario general, por este orden.
- c) Al director general de Salud Pública le suplirá, el director general de Ordenación y Atención Sanitaria, y el secretario general, por este orden.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Decreto 36/2013, de 5 de junio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Sanidad.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2015.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2015/10071

CVE-2015-10071

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10018** *Decreto 99/2015, de 6 de agosto, por el que se nombra a doña Marta Domingo Gracia como directora general de Universidades e Investigación.*

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, se acuerda el nombramiento de doña Marta Domingo Gracia como directora general de Universidades e Investigación.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10018

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10020** *Decreto 100/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña María Souto Aller como subdirectora de Infancia, Adolescencia y Familia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, se acuerda el cese de doña María Souto Aller como subdirectora de Infancia, Adolescencia y Familia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10020

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10022** *Decreto 101/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña Isabel Barragán Bohigas como subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, se acuerda el cese de doña Isabel Barragán Bohigas como subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,  
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10022

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10024** *Decreto 102 /2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña Isabel Pérez Carrera como subdirectora de Protección Social del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, se acuerda el cese de doña Isabel Pérez Carrera como subdirectora de Protección Social del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10024

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10026** *Decreto 103/2015, de 6 de agosto, por el que se cesa a doña María Asunción González Salas como subdirectora de Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

A propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de agosto de 2015, se acuerda el cese de doña María Asunción González Salas como subdirectora de Dependencia del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10026

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-10029** *Decreto 104/2015, de 6 agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, del titular de la dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) y del titular del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS).*

Mediante el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha creado la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y se ha modificado su estructura mediante el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Siendo necesario establecer el régimen de suplencias de los titulares de los nuevos órganos directivos de la misma procede derogar el Decreto 10/2014, de 13 de febrero y el Decreto 142/2011, de 4 de agosto, estableciendo un nuevo régimen de suplencias en la Consejería, todo ello en aras del principio de eficacia y seguridad jurídica que debe presidir la actividad de la Administración Pública.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de agosto de 2015,

### DISPONGO

Artículo primero.- En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, del titular de la Dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) o del titular de la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), se establece el siguiente régimen de suplencias:

a) Al Secretario General le suplirá el Director General de Urbanismo, el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, el Director General de Medio Ambiente y el Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente, por este orden.

b) Al Director General de Medio Ambiente le suplirá el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, el Secretario General, el Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente y el Director General de Urbanismo, por este orden.

c) Al Director General de Urbanismo le suplirá el Secretario General, el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, el Director General de Medio Ambiente y el Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente, por este orden.

d) Al Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística le suplirá el Director General de Medio Ambiente, el Director General de Urbanismo, el Secretario General y el Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente, por este orden.

e) Al Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente le suplirá el Director General de Medio Ambiente, el Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, el Director General de Urbanismo y el Secretario General por este orden.

f) Al Director General de Políticas Sociales le suplirá el Director General del ICASS, el Director General de Igualdad y Mujer y el Director General de Universidades e Investigación, por este orden.

CVE-2015-10029

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

g) Al Director General de Igualdad y Mujer le suplirá el Director General de Políticas Sociales, el Director General de Universidades e Investigación, y el Director General del ICASS, por este orden.

h) Al Director General de Universidades e Investigación le suplirá el Director General de Igualdad y Mujer, el Director General de Políticas Sociales, y el Director General del ICASS, por este orden.

i) Al Director General del ICASS le suplirá el Director General de Políticas Sociales, el Director General de Igualdad y Mujer y el Director General de Universidades e Investigación, por este orden.

Artículo segundo.- Para el caso de que tanto el titular del órgano como sus designados suplentes se encontraran ausentes, la competencia se ejercerá por quien designe el titular de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 10/2014, de 13 de febrero por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y del titular de la Dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) y el Decreto 142/2011, de 4 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los Órganos de Gobierno del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

2015/10029

CVE-2015-10029

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-10009** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 145, de 30 de julio de 2015, de la Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de la categoría de personal Técnico Titulado Superior Biólogo.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de julio de 2015, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de la categoría de personal Técnico Titulado Superior Biólogo (Boletín Oficial de Cantabria nº 145 de 30 de julio de 2015), de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1º.- Se corrige el apartado b) de la Base Primera, que pasa a tener la siguiente redacción:

"b) Poseer la titulación exigida para el desempeño de la categoría o especialidad a la que se opta o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el órgano administrativo competente para ello.

La titulación requerida será la de Licenciado o Grado en Biología o titulación equivalente. Además, se requerirá la formación y experiencia mínimas que a continuación se indica:

a) Modalidad genética clínica: Cuando las funciones a desarrollar lo sean en el ámbito de la genética clínica, se exigirá formación y experiencia en genética clínica, que se acreditará mediante postgrado universitario de, al menos, 300 horas, y un año mínimo de experiencia en dicha área.

b) Modalidad reproducción humana asistida: Cuando las funciones a desarrollar lo sean en el ámbito de la reproducción humana asistida, se exigirá al amparo del Real Decreto 413/1996, de 1 de marzo, formación y experiencia en técnicas de reproducción humana asistida, que se acreditará mediante postgrado universitario de, al menos, 300 horas, y un año mínimo de experiencia en dicha área.

A estos efectos se configurará una lista por cada una de las modalidades".

2º.- Se corrige el apartado 2 de la Base Sexta, que pasa a tener la siguiente redacción:

"2. La valoración de los méritos se realizará de conformidad con los criterios generales del Anexo II y el baremo nº 6 del Anexo III del Acuerdo de Selección, debiendo recaer los mismos en las modalidades de las categorías señaladas en el apartado b) de la base primera".

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

3º.- La presente corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
P.V. la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa  
del Servicio Cántabro de Salud,  
Milagros Estrada Martínez.

2015/10009

CVE-2015-10009